**OTROSÍ No. 002 DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-051-2020 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 39.681.610 de Bogotá D.C., en su calidad de **GERENTE** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con el Decreto No. 098 del treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020) expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, y acta de posesión del primero (01) de abril de dos mil veinte (2020)., quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.,** y por otra parte **CARLOS RAUL MARIN**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.252.835 de Usme, en su calidad de **Gerente** de **ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO LTDA** con NIT 830.147.758-7, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **Otrosí de prórroga al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-051-2020** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de Abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y el Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-051-2020**, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y LAS LOCALIDADES LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, SANTA FE, SAN CRISTOBAL, Y RAFAEL URIBE URIBE"* **e)** Que de conformidad con requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó prorrogar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-051-2020** según la siguiente justificación: *"Durante la ejecución del Contrato se identificó la necesidad de realizar Otrosí de prorroga al contratode suministro No. 02-BS-054-2020, a razon de lo siguiente: Prorroga: El 27 de abril del año 2020 se inició la ejecución del Contrato de suministro con PRAXIS DISEÑO INDUSTRIAL S.A.S. , con el cual se ha dado atención aproximadamente a 730 personas con la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal, de las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Santa fe y Mártires. De acuerdo al último seguimiento técnico a los Convenios Interadministrativos No 280 y 281, de las localidades de San Cristóbal y Rafael Uribe Uirbe respectivamente, aún está pendiente la elaboración de los Dispositivos de 53 usuarios identificados durante el mes de enero, quienes requieren de algunos los elementos contratados con este proveedor. Razón por la cual se requiere modificar la cláusula séptima "Plazo de ejecución" con la ampliación por un (1) mes a partir de la fecha de terminación actual, la cual corresponde al 26 de enero del presente año, este tiempo es requerido para la elaboración de dispositivos de asistencia personal (DAP) y seguir dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en los Convenios Interadministrativos suscritos por la Subred Centro Oriente E.S.E. y los Fondos de Desarrollo Local de SAN CRISTÓBAL Y RAFAEL URIBE URIBE. El saldo del contrato, de acuerdo a la última factura certificada en el mes de Diciembre 2020 es de $391.392.764.".* **f)** Que por ser pertinente y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO:** prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-051-2020** hasta el **veintiseis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021). CLAUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí. **CLAUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO**: el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficiente.gov.co. **CLÁUSULA CUARTA – FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

**ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.**

**Elaboró:** Nixson Dayron Infante González – Apoyo Profesional – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.
**Revisó**: Mayda Cruz – Abogada Contratista - Oficina de Contratación- Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.
**Aprobó**: Mary Isabel Correa Gallardo – Directora de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.